



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

## AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

**COBRO COACTIVO No. 191**

**EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA**

**EJECUTADO: ARELY ROJAS GOMEZ**

**CONCEPTO: RESOLUCION No.0525 DEL 31/03/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-573-075-015, AL INFRINGIR DE MANERA PRESUNTA LA NORMATIVA AMBIENTAL, EN ESPECIAL DE LA CONSAGRADA EN EL DE DECRETO 1076 DE 2015 UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 0324 con fecha de recibido del 11 de marzo de 2022 el cual la Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra el señor ARELY ROJAS GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 52.173.781 expedida en Puerto Leguizamo (P); para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$493.282) MDA/CTE** correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor **ARELY ROJAS GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 52.173.781 expedida en Puerto Leguizamo (P); para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$493.282) MDA/CTE** más los intereses causados desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta cuando se verifique efectivamente el pago. Obligación que deberá depositar en la cuenta de ahorros No. 598-320679 del Banco BBVA, a nombre de CORPOAMAZONIA.

Según lo expuesto, este Despacho

### DISPONE

**PRIMERO:** Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **ARELY ROJAS GOMEZ**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$493.282) MDA/CTE** más los intereses moratorios si es el caso, por concepto de la obligación contenida en Resolución No.0525 de fecha del 31 de marzo de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

**SEGUNDO:** Librar oficio al señor **ARELY ROJAS GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 52.173.781 expedida en Puerto Leguizamo (P); para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$493.282) MDA/CTE** para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

**TERCERO:** Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Dado en la ciudad de Mocoa, al segundo (02) día del mes de junio del año 2023.

**CÚMPLASE**

**DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR**  
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández -Abogada Contratista